

RESOLUCIÓN
N° 767/97

Expte. n° 30.640/96
ADMINISTRACION GENERAL
PA 209 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9 de abril de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 12.210-).-

Regístrese y comuníquese.-

SR

NICOLAS ALFREDO PEREZ
ADMINISTRADOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA